



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA
LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 SET. 2026

VISTO el expediente electrónico MS-26593-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°01/2025 referente a la locación de inmueble para ser utilizado como Depósito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por el período de veinticuatro (24) meses, según Nota de Pedido N° 17/25 RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1217/25, se autorizó la contratación por licitación privada suscribiéndose Contrato de Locación de Servicios reg. N°518 a la firma KAMBY SA CUIT N° 30-59032296-9 a partir del día uno (01) de Octubre de 2025.

Que de orden N° 119 obra solicitud de la firma KAMBY S.A. CUIT N° 30-59032296-9, requiriendo la correspondiente readecuación de precios, en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios reg N°518.

Que en documento N° 121 obra intervención la Coordinación Provincial de Re determinación de Precios y Precios de Referencia O.P.C. determinado cálculo de redeterminación de precios.

Que mediante Informe D.G.H.R.U N° 242/2026 según documento N° 129, el Director General de Hospital Regional Ushuaia autoriza los valores para la presente Readecuación de precios a partir del 01 de abril de 2026 y hasta la finalización de la relación contractual.

Que la presente contratación se encuadra Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N°1004, N°1580, N°1600 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 3635/22 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias y N° 10/25, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Primera Readecuación del valor de locación de servicio establecido en CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Locación de Servicios a la firma KAMBY S.A. CUIT N° 30-59032296-9, el cual forma parte integrante de la presente a partir del 01 de abril de 2026 y hasta la finalización de la relación contractual. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Establecer como nuevo monto readecuado del valor locativo la suma

///...2



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA
LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

mensual de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$7.308.000,00.-) a la firma KAMBY S.A. CUIT N° 30-59032296-9, el cual forma parte integrante de la presente a partir del 01 de abril de 2026 y hasta la finalización de la relación contractual.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia a emitir las correspondientes Adendas y Órdenes de Compra Complementarias

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente a la UGG 9018UG y UGC UC9018 – C.J.Uo. 1-09-09, Clasificación 30000 RAF 500 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 1028 /2026.-

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

